(BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/92

Torrelavega, 24 de noviembre de 2005.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

### Relación de bien inmueble embargado (con valoración del mismo)

Deudor: Don Pedro Manuel Canto Miguel.

Finca número: 1.

Datos de la finca urbana:

Descipción de la finca: 8,33% de nuda propiedad y 16,66% de pleno dominio de vivienda.

Tipo de vía: Lg. Nombre de la vía: Posadillo. Número de vía; 30. Código postal: 39313. Código municipal: 39054.

Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de tomo: 1.144. Número de libro: 80. Número de folio: 197. Número de finca: 7.000. Importe de tasación: 21.636,95 euros.

Descripción ampliada:

Ocho treinta y tres por ciento y 16,66% de pleno dominio de vivienda en el pueblo de Posadillo, Ayuntamiento de Polanco. Tiene vivienda, que consta de planta baja y desván, y cuadra y pajar. Tiene una superficie el terreno de 2.780 metros cuadrados y construida de 84 metros cuadrados. Linda: Norte, arroyo; Sur, camino vecinal; Este, «Solvay y Cía.», y Oeste, herederos de don Manuel Fuentevilla Herrera.

Torrelavega, 24 de noviembre de 2005.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

### **AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras para el tercer trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2005, han sido aprobados los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, correspondientes al 3° trimestre de 2005.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 30 de enero al 29 de marzo de 2006. Transcurrido este plazo se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el 20 por 100 de recargo más las costas de procedimiento.

Penagos, 30 de enero de 2006.-El alcalde, José Francisco Montejo López.

### **AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Aprobación, exposición pública de la matrícula de las Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Aprobada la matrícula correspondiente a las Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2005, se somete a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho plazo podrán formularse los siguientes recursos o reclamaciones:

Contra las Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde la aparición de este anuncio en el BOC

Asimismo, se procede a la apertura del período cobratorio del siguiente modo:

- Plazo de ingreso: Del 1 al 31 de marzo de 2006.
  Modalidad de ingreso: El ingreso se deberá realizar en cualquiera de las siguientes entidades bancarias
  - Banco Bilbao Vizcaya: 0182-5390-41-0000009170.
  - Caja Cantabria: 2066-0063-98-0100000055. Caixa: 2100-1283-71-0200063645. BSCH: 0049-5337-47-2010098606.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Piélagos, 30 de enero de 2006.-El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Aprobación, exposición pública de la matrícula de las Tasas por prestación de los servicios de Suministro de Agua Potable y de Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de 10 de enero de 2006 se ha aprobado la matrícula y liquidación de las Tasas por la prestacion de los servicios de Suministro de Agua Potable y de Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del

Lo que se hace público para conocimiento de los legitimos interesados, significando que dicha matrícula y liquidación estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del SEMAS, en General Dávila nº 330 (Pronillo), donde podrán examinarlas durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario finalizará transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las modalidades de ingreso seran las siguientes:

- Contribuyentes que han domiciliado sus pagos a través de bancos o Cajas de Ahorro:
  - Mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

  - Contribuyentes que no han domiciliado sus pagos:
- En cualquier oficina de Caja Cantabria o en la Caja del SEMAS, sita en las oficinas de Pronillo en General Dávila nº 330, atendiendo a las condiciones del documento de cobro que les ha sido remitido a su domicilio.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 10 de enero de 2006.-El alcalde presidente, PD, Iñigo de la Serna Hernáiz.

### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Rectificación de la notificación de resolución por la que se ordena la limpieza de solar, en calle Santo Toribio, 4, en denuncia número (189)/05.

Advertido error en la publicación de la citada notificación practicada en el BOC número 231, de 2 de diciembre de 2005, por el presente anuncio se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «Apercibirle de que transcurrido el plazo, se incoará el correspondiente expediente sancionador, procediéndose, en su caso, a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y a su costa de dicha orden, caso de no atenderse al mandato de ejecución en el plazo conce-

Debe decir: «Apercibirle de que transcurrido el plazo, caso de no atenderse al mandato de ejecución, de conformidad con lo establecido por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, se podrán imponer multas coercitivas de 300,5 a 3.005,61 euros, reiterables en intervalos de tres meses y hasta el límite del deber legal de conservación para lograr la ejecución de lo ordenado, o proceder, en su caso, a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, y a su costa, de dicha Orden»

Santander, 25 de enero de 2006.-La concejal-delegada (firma ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado e Iva para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fis-cal de Agua, Basura, Alcantarillado e IVA, correspondiente al cuarto trimestre del año 2005 por un importe de 1.256.300,73 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al recurso contenciosoadministrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 23 de enero del 2006 al 31 de marzo del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 1 de abril del 2006, se devengará el reargo de aprimo, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndos airemés avises el cabro de la deude en vice cicartira. dose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 27 de enero de 2006.-El alcalde ejerciente (ilegible).

4.3 OTROS \_

# CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 83/05.

Se hace saber a: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.», cuyo último domicilio conocido es: Calle Tallares, nave 23, Pol. Ind. Ingruinsa, 46520 — Puerto Sagunto (Valencia). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa S. A.» contra: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.», que ha dado lugar a la controversia número: 83/2005, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista real de la controversia de la controvers vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 24 de febrero de 2006, a las: 12,15 horas, en: La estacion de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el tramite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De

comparecer por medio de legar representante, deberá

acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace sáber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 30 de enero de 2006.-El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 103/05.

Se hace saber a: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.», cuyo último domicilio conocido es: Calle Castilla Nº 5 bajo, 50009 - Zaragoza. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa S. A.» contra: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.», que ha dado lugar a la controversia número: 103 / 2005, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 24 de febrero de 2006, a las: 12,30 horas, en: La estacion de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el tramite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectua esta notificación con la advertencia de que

la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 30 de enero de 2006.-El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 100/05.

Se hace saber a «Andamios Garza, S. L.», cuyo último domicilio conocido es calle José María de Pereda, 52, Edf. Rada, 39100 Santa Cruz de Bezana, que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «Andamios Garza, Sociedad Limitada» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue: